Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los..08... días del mes de Enero del año dos mil nueve, la Municipalidad de San Lorenzo, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con domicilio en la intersección de las calles España y San Lorenzo, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Sr. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO** y el Secretario General Abog. **FREDY KONTHER ROLON**, por una parte y por la otra, la firma **J.V.R. MULITISERVICE con RUC 4.622.399-1**, con domicilio legal en la intersección de las calles Avda. 25 de diciembre c/ Salim Yubi de la ciudad de San Lorenzo- Asuncion, representada para este acto por el Sr. **JUAN RAMÓN INSAURRALDE OCAMPOS** con Cédula de Identidad N° 4.622.399, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio que complementa el **Contrato N° 23/2018** para la **"PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTRORES DE VELOCIDAD Y DEMARCACION VIAL"**, suscripto en fecha 20 de Setiembre de 2018, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, para la PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCACION VIAL.-

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO
Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

a- El Contrato N° 23/2018 de fecha 20 de Setiembre de 2018.-
b- La Resolución I.M.S.L.N° 2229/2018 de fecha 12 de setiembre de 2018, de adjudicación.-
c- Pedido de ampliación.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DE LA PROVISION
La Municipalidad abonará por la **"PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTRORES DE VELOCIDAD Y DEMARCACION VIAL"**, objeto del presente convenio modificatorio, la suma de Gs 27.560.000.- (Guaraníes: Veinte Y Siete Millones Quinientos Sesenta Mil) IVA. Incluido.----------

CLAUSULA CUARTA: MODALIDAD DE PAGO
El pago de esta ampliación del contrato de provisión de referencia, se efectuará en el local de la Municipalidad y será afectado al mismo rubro, **520 (Construcciones)** aplicado de la siguiente forma, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución, para el ejercicio fiscal vigente:

TP	PROG	SUB PROG	RUBRO	OF	MONTO
2	2	1	520	11	Gs. 27.560.000.-

LA CONTRATISTA, a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente conforme lo establece la Ley N° 125/91"----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL
Quedan vigentes todas las cláusulas establecidas en el contrato original de fecha 20 de Setiembre de 2018 y a cuyo cumplimiento se obligan las partes.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

"JVR" Multiservise
De Juan Ramón Insaurralde O.
RUC: 4622399-1

Sra. Juan Ramón Insaurralde Ocampos
C.I.P. N° 4.622.399
JVR MULTISERVICE
RUC 4.622.399-1
"El Proveedor"